MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA

ADENDA N° 5

DELCONTRATO Nº 01/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDI PLAN SA, EN EL MARCO DE LA LPN Nº 01/21 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA EL MTESS" – CONTRATO ABIERTO - ID. Nº 387.344. ——————————————————————————————

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Sra. Mónica Recalde, Ministra, por una parte, y por la otra parte, la firma MEDI PLAN SA, domiciliada en la calle Cerro Cora N° 1309, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por la Sra. Adriana Schinini, acuerdan en celebrar la presente ADENDA N° 05, del Contrato N° 01/2021,**amparados en el Articulo 63 "De Convenios Modificatorios" de la Ley N° 2051/03 de "De Contrataciones Públicas" y el Articulo 96 del Decreto N° 2992/19**;conforme a la Resolución MTESS N° 596/23 del 19 de Diciembre de2023, en cuyo Art. 2° de la parte resolutiva autoriza la suscripción de la presente Adenda.

CLAUSULA PRIMERA:OBJETO

La presente Adenda N° 5se suscribe con el objeto de aplicar correctamente el amparo normativo que fuera mencionado en la Adenda N° 4, en la cual las partes contratantes acordaron ampliar el monto del Contrato N° 01/2021para la provisión de Cobertura de Seguro Médico a los funcionarios y adherentes del Misterio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Entonces, la ampliación del referido Contrato se realiza conforme a lo establecido en el **Art. 63 de la Ley N° 2051/03 de "De Contrataciones Públicas" y el Art. 96 del Decreto N° 2992/19,**de a acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Monto Máximo
1	**Seguro Medico**	**Medi Life SA**	**Nacional**	**460**	**1.200.000.000**

El monto ampliado fue estimado con base en la disponibilidad máxima que posee la Contratante, que no supera el 20% establecido en la normativa, y el cálculo es basado en una estimación (ejecución mensual)para cubrir la necesidad de lo que resta del presente Ejercicio Fiscal. --------

La vigencia de ejecución contractual ya fue acordada entre las partes en el Adenda N° 3. --------

En efecto, las Adendas N° 1, 2, 3 y 4 suscriptas entre las partes no sufren modificación alguna, siendo ratificadas por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

M.R. 0002248

Lic. Adriana Schinini
Apoderado
Mediplan S.A. - Medilife

Asimismo, por medio de la presente Adenda N° 5, las partes acuerdan dejar sin efecto la "Modificación N° 1de la Adenda N° 4" suscripta en el marco del mencionado Contrato en fecha 05 de diciembre de 2023.

En fe de lo expuesto, firman la presente ADENDA N° 05 al Contrato de referencia en fecha 19 de Diciembre de 2023, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto. ----------

Adriana Schinini
Apoderada
MEDI PLAN SA

Monica Recalde de Giacomi
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Adriana Schinini
Apoderado
Mediplan S.A. - Medilife